

EL ABC DE LA GESTIÓN COVID EN EL ÁMBITO ESCOLAR

¿Qué es?

¿Quién lo detecta?

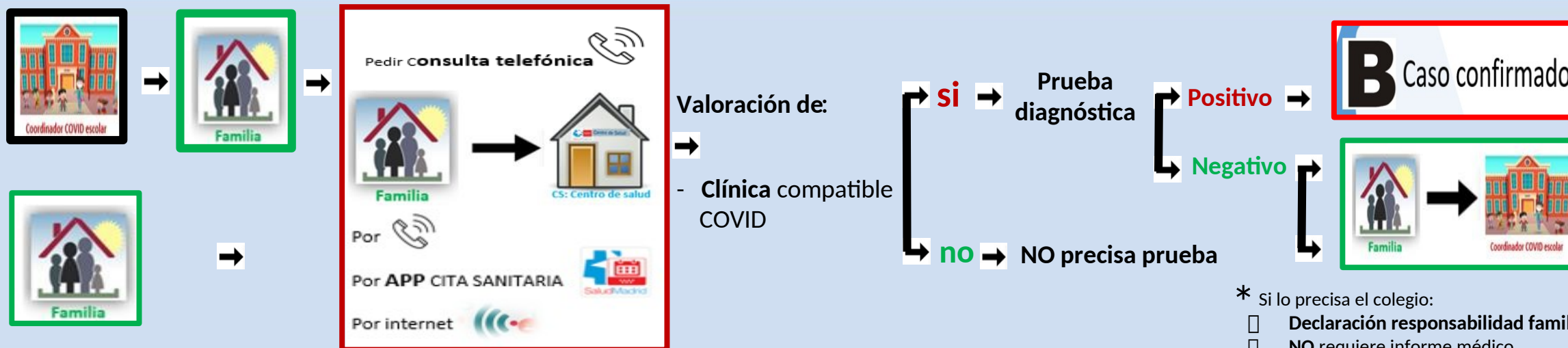
¿Qué hacer?

información

A Caso sospechoso

Síntomas compatibles COVID

- ☐ Tos
- ☐ Temperatura > 37,5
- ☐ Sensación de falta de aire
- ☐ Más otros (1)

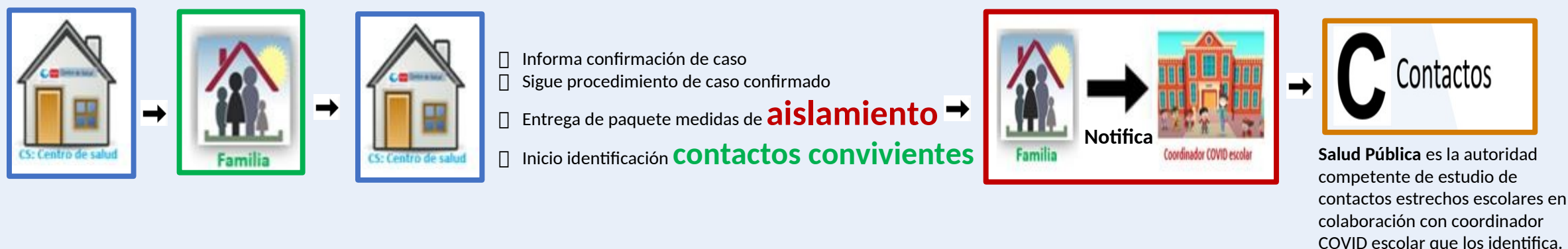


- * Si lo precisa el colegio:
- ☐ Declaración responsabilidad familia
 - ☐ NO requiere informe médico

(1) dolor de garganta, pérdida de olfato, pérdida de gusto, dolores musculares, diarrea, dolor en pecho, dolor de cabeza

B Caso confirmado

Prueba COVID POSITIVA



Salud Pública es la autoridad competente de estudio de contactos estrechos escolares en colaboración con coordinador COVID escolar que los identifica.

C Contactos

- ☐ Caso confirmado en un GCE (2): todos los alumnos pertenecientes a ese GCE.
- ☐ Caso confirmado que NO es un GCE: cualquier alumno con criterios de exposición:
 - ☐ espacio compartido.
 - ☐ distancia <1,5 metros.
 - ☐ más de 15 minutos.
 - ☐ valorar uso de la mascarilla.
 - ☐ En un autobús escolar a cualquier persona situada en un radio de dos asientos alrededor de un caso durante más de 15 minutos



- ☐ Identifica posibles contactos
- ☐ Notifica a Salud Pública para inicio de clasificación de contactos estrechos

Salud Pública

*Salud Pública es la autoridad competente para el estudio de contactos estrechos escolares en colaboración con el coordinador COVID escolar.

Estudio de Contactos*



Entrega carta a la familia según tipo de contacto determinado por Salud Pública. Incluirá identificación del alumno/a.

Salud Pública

CONTACTO ESTRECHO

NO CONTACTO ESTRECHO

Cuarentena 10 días

- ☐ Seguimiento telefónico por rastreador.
- ☐ No está indicada la prueba diagnóstica de forma general (3).



(2) GCE: grupo convivencia estable

(3) Excepto personas descritas cómo vulnerables

Fecha: 25 de septiembre de 2020